

125-19.61

Santiago de Cali, 12 de enero de 2018

CACCI 208

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 7180 DC-164-2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación en el Municipio de Ulloa-Valle, inherentes a los contratos suscritos para las obras realizadas en la cancha sintética y abandono de las plantas de tratamiento de agua potable en el Municipio.

La presente denuncia se interpuso simultáneamente ante la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y este ente de Control Fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin comisionó al Ingeniero Civil adscrito a esta Dirección Operativa.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Ulloa -Valle se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Ingeniero Civil adscrito a esta Dirección para atender la referida denuncia, quien en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a las denuncia ciudadana DC-164-2017 con radicación CACCI 7180 del 27 de octubre de 2017, sobre presuntas irregularidades en obras de la cancha sintética y plantas de tratamiento del municipio de Ulloa Valle del Cauca.

Para tal efecto, se solicitó el respectivo contrato y en general la información concomitante con la visita fiscal.

En la denuncia se muestra inconformidad por las presuntas irregularidades presentadas en las obras de la cancha sintética así como de las plantas de tratamiento de las veredas: Chapinero, El Bosque, El Placer, la Plata y la Pastora" de ese municipio.

3. LABORES REALIZADAS

Una vez conocida el asunto de la respectiva denuncia, se procede a hacer presencia en el municipio de Ulloa-Valle del Cauca, en donde el Secretario de Planeación e Infraestructura municipal, Diego Mauricio Arias Peláez quien fue el enlace de la administración y nos acompaña a visitar las obras contempladas en la denuncia DC-164.

Se procede a realizar la visita al sitio donde se realizaron las obras contempladas en la denuncia. Se efectúa el recorrido completo de la obra y se toma el registro fotográfico pertinente así como las medidas ídem.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL

De acuerdo con el Contrato de Obra Pública # 115 de noviembre 4 de 2014 se extrajo la siguiente información:

RESUMEN DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO, OBJETO DE LA VISITA FISCAL.

1.- PROGRAMA: Obra Pública

1.- NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción cancha sintética

Certificado de disponibilidad presupuestal: Vigencia año 2015 por \$ 161.546.936.00

(C) Número Del Contrato: Contrato de OO.PP # 115 (04-11-2014)

(C) Objeto Del Contrato: Construcción cancha sintética en el municipio de Ulloa del departamento del Valle del Cauca.

(C) Modalidad De Selección (licitación, mínima cuantía, contratación directa): Selección abreviada de menor cuantía

(C) Clase De Contrato: Contrato de Obra Pública

(C) Sector Al Que Corresponde El Gasto: Recreación

(D) Valor Inicial Del Contrato: \$ 156.821.894.49

Fuente de financiación del Contrato: DPS (Departamento de Prosperidad Social) administrado por Fonade.

(C) Nombre Completo Del Contratista: John Byron Arias Cardona. CC. No. 7.535.993 de Armenia.

(F) Fecha De Suscripción Del Contrato: 10 de noviembre de 2015

(C) Nombre Completo Del supervisor y /o Interventor: Consorcio Infraestructura 2015 - Jaime Luis Amín Martelo representante Legal Interventoría

Luis Jairo Granados López - Supervisor Ente Territorial del municipio de Ulloa.

(N) Plazo De Ejecución (días): 75 días..

Fecha inicial y final de póliza y nombre del asegurador: 02-12-2014. Aseguradora Solidaria de Colombia.

MUNICIPIO DE ULLOA- VALLE								
ACTA PARCIAL Y FINAL								
CONTRATO: Contrato de OO.PP # 115 (04-11-2014)								
OBRA: Construcción cancha sintética en el municipio de Ulloa del departamento del Valle del Cauca.								
CANCHA SINTÉTICA DENTRO DEL PARQUE RECREACIONAL								
ACTIVIDADES	CONDICIONES CONTRACTUALES				EVALUACION CONTRALORIA			
	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA				CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA			
Cunetas concreto de 3000 PSI	ML	131.75	39700.59	5.230.552.73	ML	131.75	39700.59	5.230.552.73
Andén en concreto de 3000 PSI A= 1m, E= 0.10M	M2	266.32	43.194.76	11.071.680.88	M2	266.32	43.194.76	11.071.680.88
Suministro e instalación de grama artificial fibrilada 60 MM futbol (Incluye granulado de caucho y arena para relleno).	M2	540,00	75.995.36	41.037.489,00	M2	540,00	75.995.36	41.037.489,00
Suministro e instalación de malla para cerramiento (Incluye para laes existentes)	M2	1.308,00	7.795.55	10.196.579.40	M2	1.308,00	7.795.55	10.196.579.40
Suministro e instalación de porterías fútbol tipo 5.	JGO	1,00	2.203.449.68	2.203.499.68	JGO	1,00	2.203.449.68	2.203.499.68
Suministro e instalación de redes para porterías de futbol de 6.2M en pilielileno cabelado de 4 MM.	JGO	1,00	499.996,00	499.996,00	JGO	1,00	499.996,00	499.996,00
	M3	200,00	36.210,00	7.242.000,00	M3	200,00	36.210,00	7.242.000,00
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	300,00	74.230,00	22.269.000,00	M3	300,00	74.230,00	22.269.000,00
CONCRETO DE 3000 PSI	M3	240,00	619.708,00	148.729.920,00	M3	240,00	619.708,00	148.729.920,00
			SUBTOTAL	76.926.967.42			SUBTOTAL	76.926.967.42
	M3	29,00	26.640,00	772.560,00	M3	29,00	26.640,00	772.560,00
Suministro e instalación tubo galvanizado 2" - 3 mts	UND	16,00	113.379.50	1.814.072,00	UND	16,00	113.379.50	1.814.072,00
Suministro e instalación de reflectores Meta Halide 400 WATT	UND	8,00	550.180.57	4.401.444.56	UND	8,00	550.180.57	4.401.444.56
	M3	7,00	611.876,00	4.283.132,00	M3	7,00	611.876,00	4.283.132,00
	M3	4,00	582.346,00	2.329.384,00	M3	4,00	582.346,00	2.329.384,00
	ML	6,00	356.700,00	2.140.200,00	ML	6,00	356.700,00	2.140.200,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				110.351.849.23				110.351.849.23
COSTOS INDIRECTOS		A= 30.95% I=3% U= 5%		42.962.045.26		A= 30.95% I=3% U= 5%		42.962.045.26
VALOR TOTAL				156.821.894.49				156.821.894.49

En el contrato de Obra pública # 115 cuyo objetivo es la: “*Construcción cancha sintética en el municipio de Ulloa del departamento del Valle del Cauca*” se concluye que no hubo irregularidades en el cumplimiento del contrato, lo medido coincide con lo ejecutado.

En cuanto a las denuncias hechas con respecto al abandono por parte de la administración municipal, tanto de la cancha sintética como de las dos (2) plantas de tratamiento emplazadas en el Corregimiento de Chapinero y en la Vereda El Placer, se adjuntan las respuestas emitidas por la Alcaldesa del municipio de Ulloa, Martha Lucía Bedoya Patiño y del Jefe de Planeación Municipal, Diego Mauricio Arias Peláez.

1. **Preguntado:** ¿Es cierto que ha habido un total abandono, y comprobada negligencia por parte de la Administración Municipal de este municipio de la obra Cancha sintética de microfútbol, la cual a juicio de los denunciantes acusa total abandono, tal como lo demuestran los registros fotográficos de octubre de 2017 por ellos aportados?

R/: No es cierto, una vez que la cancha sintética fue construida con recursos de Fonade y del Departamento de la Prosperidad Social en el año de 2016 y contamos con un monitor contratado por el Imder Municipal y allí se hacen las prácticas deportivas de los niños y jóvenes del municipio de Ulloa Valle, lo que podemos decir es que a su alrededor donde está construida la cancha en cuestión, es la infraestructura del parque recreacional Ulloa Valle, el cual en el momento de la denuncia por la Veeduría Ciudadana se encontraba en un plan de mejoramiento por la Fundación ASARU, a quien el municipio le entregó este bien inmueble en comodato en el años 2016, debido a la ola de invierno y a los pocos recursos en el ingreso igualmente a que Recreavalle no les había expedido la póliza de responsabilidad ante accidentes y demás que se pudieran presentar en el sitio, tocó hacer un cierre parcial hasta tanto la entidad descentralizada del departamento Recreavalle, expidiera dicha póliza. En virtud de lo anterior se da la presencia de maleza alrededor de la cancha.

Dentro de los compromisos con la supervisión del comodato, se plasmó que al día 7 de diciembre de 2017, ellos abrirían las puertas de nuevo de dicho parque.

Importante resaltar que se trata de una infraestructura ejecutada hace más de veinte (20) años, por lo que es natural la depreciación que se observa en este inmueble, no obstante, el municipio ha solicitado a Recreavalle y a la Gobernación del Valle, recursos para mejorar la infraestructura.

Anexo:

- Plan de Mejoramiento del comodato
- Solicitudes al Departamento
- Compromisos de la señora Gobernadora adquiridos el 19 de noviembre de 2016
- Memorias fotográfica del uso de la cancha sintética 2017.

2. **Preguntado:** En el Corregimiento de Chapinero y en la Vereda El Placer, las obras de las plantas de tratamiento para el acueducto no se han recibido.

R/: Las Plantas sí se recibieron (anexa video).

Las Plantas de tratamiento se instalaron en el Corregimiento de Chapinero y en la Vereda “La India”, del municipio de Finlandia Quindío.

Es de informar que el agua que abastece al municipio de Ulloa, nace en el Departamento del Quindío, debido a nuestra cercanía y límites con el mismo. Colombia Humanitaria la crea el gobierno nacional para mitigar la ola invernal, los requisitos para la presentación del proyecto no necesitaban estudios técnicos ni de más. Se trataba solamente de un perfil de proyecto que constaba de siete (7) folios y un acta de aprobación del entonces llamado CLOPÁD; porque realmente el tiempo era corto para la presentación del proyecto, proyecto que se presentó con el aval de todos los miembros del Comité técnico, en este caso para lo que nos compete, el acta para la presentación del proyecto a Colombia Humanitaria, fue avalada por seis (6) integrantes. Proyecto que se presentó por \$ 249.815.003.00 y fue aprobado por \$ 214.482.439.00 y un adicional por \$ 76.179.524.00.

3. **Pregunta:** Las pruebas realizadas por el proveedor en las dos (2) Plantas de tratamiento Ing. **Javier Goenaga Polo** resultaron infructuosas. ¿Qué puede aclarar al respecto?

R/: Información del actual Secretario de Planeación e Infraestructura Diego Mauricio Arias Peláez, no solo se realizaron nuevas pruebas, sino que también se proporcionó capacitación a los funcionarios de la Administración Cooperativa, que es la empresa encargada de suministrar el servicio de agua potable en casi toda el área rural del municipio de Ulloa. (Anexa video).

4. **Preguntado:** ¿Realizó la administración municipal acciones de cumplimiento contra el proveedor, una vez que este no pudo poner en funcionamiento la planta de tratamiento?

R/: No, una vez que los videos demuestran el funcionamiento de las plantas de tratamiento.

5. **Preguntado.** ¿Se informó a Colombia Humanitaria de la inoperancia de las plantas de tratamiento?

R/: Al igual que en la pregunta anterior, desconozco lo hecho por la anterior administración al respecto.

6. **Preguntado:** ¿Si en este momento las plantas de tratamiento de agua potable no están funcionando, cual es la razón para ello?

R/: En el primer semestre de 2016 cuando implementé un diagnóstico de necesidades con la comunidad para ser llevados al Plan de Desarrollo Municipal, me di cuenta que en la vereda “El Placer”, no se estaba dando la calidad de agua esperada para el consumo humano, razón por la cual se procedió en la elaboración del documento en mención y se deja contemplado en la parte estratégica, correspondiente al sector Agua Potable y Saneamiento Básico, una meta de producto denominada: “ADECUACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”.

Para esta misma vigencia fiscal de 2016, el municipio de Ulloa quedó descertificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por no rendir la debida información del SUI en el año 2015, razón por la cual el municipio no tuvo el manejo de los recursos de agua potable y saneamiento básico, pero ante los compromisos adquiridos en el conversatorio realizado el 19 de noviembre de 2016 con la Gobernadora del Valle del Cauca, se le solicitó apoyo para una visita técnica al sistema de la Cooperativa del acueducto rural y con ello lograr poner a punto el funcionamiento de las Plantas de Tratamiento.

Ya en el año 2017 el municipio realiza un diagnóstico serio y responsable sobre la situación de las plantas de tratamiento de agua potable en mención, las cuales se encuentran en buen estado y se pueden poner a funcionar como sigue:

1. Corregimiento de Chapinero. La planta de tratamiento de agua potable requiere de la reposición de algunos componentes, como válvulas, bombas, sistema de dosificador de cloro para ser optimizada.
2. Vereda La India: Se requiere el cambio de los mismos elementos y además de reubicación por la presencia de una Porcícola, para garantizar las condiciones de salubridad y calidad del afluente.

Es de anotar que la Porcícola se instala después de ejecutada la obra de la Planta de tratamiento de agua potable. En honor a la verdad, al principio existía una pequeña cochera, pero el propietario de la misma, con el tiempo la ha convertido en una Porcícola que afecta la salubridad de la Planta y de ahí la necesidad del cambio perentorio de emplazamiento.

Igualmente se le envió un oficio a la Gobernadora y a la empresa Vallecaucana de Aguas, dándole a conocer el diagnóstico y la asignación de recursos para la puesta en funcionamiento de las plantas, los cuales anexa.

5. CONCLUSIONES

Una vez realizada las verificaciones pertinentes de la denuncia DC-164-2017, con relación a las presuntas irregularidades en las obras de:

- Cancha sintética para la práctica del balompié.
- Plantas de tratamiento de agua potable del municipio, se pudo comprobar lo siguiente:

En el contrato de Obra pública # 115 de noviembre 4 de 2014 cuyo objeto es: “*Construcción cancha sintética en el municipio de Ulloa del departamento del Valle del Cauca*” no hubo irregularidades en el cumplimiento del mismo, lo medido coincide con lo ejecutado.

En el Contrato de Obra Pública No. CH 008-2011 cuyo objetivo fue la construcción de dos (2) plantas de tratamiento para el respectivo acueducto, emplazadas en el corregimiento de Chapinero y en la vereda El Placer del municipio de Ulloa Valle del Cauca, se constató que dichas plantas NO se encontraban en funcionamiento al momento de la visita.

Las plantas de tratamiento en mención se contemplan en el Contrato de Obra Pública No. CH 008-2011 por la suma de \$ 249.815.003.00 y fue aprobado por \$ 214.482.439.00 y un adicional por \$ 76.179.524.00

De acuerdo a certificación allegada por la Tesorera General del Municipio de Ulloa, la fuente de financiación del contrato CH 008-2011, procede de Colombia Humanitaria, en tal sentido es la Contraloría General de la República, la que tiene competencia directa sobre este contrato, de allí que esta denuncia se le correrá traslado al ente de control antes referido para que realice las investigaciones pertinentes.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-164-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHqXNISQqYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7180 DC-164- 2017
Reynel Euclides Palacios P. –Presidente Gerencia Deptal Colegiada Valle- Calle 23 AN No. 3-95
Cali-Código Postal 760046
vivianacardenas@cdvc.gov.co

Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.